



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 23 de marzo de 1992

Núm. 68

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio para las Administraciones Públicas

Resolución de 6 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vistos los acuerdos adoptados por las Corporaciones Locales y los informes emitidos, en su caso, por las Comunidades Autónomas respectivas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1275/1990, de 25 de octubre, esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en la forma establecida en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 1992.—La Directora general, María Teresa Mogón Barquín.

ANEXO

COMUNIDAD ATONOMA DE CASTILLA Y LEON

LEON

Consejo Comarcal del Bierzo. Secretaría, clase primera, Intervención clase primera, Tesorería.

Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 61 de fecha 11 de marzo de 1992. 2789

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Cipriano de la Huerga, n.º 4 - León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería

General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 21 de febrero de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor Julio Alvarez Gutiérrez, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 26 de abril de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 1992 a las once horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la Avda. de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico: Rústica.—Finca 19 del Polígono 35 del Plano General de Concentración Parcelaria. Terreno dedicado a secano, al sitio de “Cárcava Los Lagartos”, Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: Norte, con la 16 de desconocidos; Sur, con la 21 y 22 de Francisco Gutiérrez y hermano, y Epifania Puente; Este, con la de Saturnino González; y Oeste, con senda, y la 20 de Antonio Delgado. Su superficie es de ochenta y cinco áreas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, la finca 9.958, al folio 85 del libro 138 de Valdefresno, tomo 2.467 del archivo.

Valoración pericial: 510.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 434.352 ptas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 289.568 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Un débito con el Banco Bilbao-Vizcaya (antiguo Banco del Oeste), por un importe



de 75.648 pesetas, según comunicación de dicha entidad de fecha 12 de febrero de 1992.

2.- Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.- Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle Cipriano de la Huerca, n.º 4 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.- Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R.G.R.).

8.- Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.- Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.- Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su sónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 28 de febrero de 1992.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2247 Núm. 1725.-18.878 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 19 de febrero de 1992, la subasta de bienes inmuebles del deudor Luis Carlos Agüayo Blanco, cuyo embargo se realizó por

diligencia de fecha 25 de noviembre de 1991, en expediente admistrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de abril de 1992 a las once horas en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la Avenida de José Antonio, número 1, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Unico: Urbana finca cuarenta y uno. Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta quinta de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número ocho de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de ciento sesenta y seis metros veinte décimos cuadrados, siendo la útil de ciento veintidós metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, Linda: frente, vuelo de patio de luces al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, vuelo al indicado patio de luces a donde tiene una pequeña terraza y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal número diez de la Avenida de los Condes de Sagasta; y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a cero enteros quinientas veintisiete milésimas por ciento -0,527%- . Es parte de la número 237-N, obrante al folio 1 del libro 289 de esta sección 1.ª de León, tomo 1.978 del archivo, inscripción 6.ª que es la extensa. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, libro 290, tomo 1.979, folio 118, finca número 21.156.

Valoración pericial: 22.000.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 14.010.308 ptas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 9.340.205 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Un préstamo hipotecario a favor del Banco Pastor por un importe de 7.989.692 pesetas (saldo pendiente: 7.897.173 ptas. y un descubierto de 92.519 ptas.), según comunicación de dicha entidad de fecha 6 de febrero de 1992.

En el Registro de la Propiedad número 1 de León consta una carga a favor de Caja España y que según comunicación de dicha entidad de fecha 4 de febrero de 1992, el préstamo se encuentra totalmente pagado, por lo que sólo quedaría como carga el gasto de la cancelación registral.

2.- Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20% del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.- Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerca, núm. 4 de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.- Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R.G.R.).

8.- Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.- Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido, la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.- Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 25 de febrero de 1992.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2394

Núm. 1726.-12.987 ptas.

* * *

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, núm. 33

Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Javier de Frutos de Frutos, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la entidad deudora Forjados Villafranca, S. L., por sus descubiertas a la Seguridad Social que importan 8.091.274 pesetas, cantidad en la que se incluyen principal y recargos de apremio, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, haciendo un total de 8.591.274 pesetas, se ha dictado con fecha 4 de marzo de 1992 la siguiente:

“Providencia.-Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 19 de febrero de 1992 la subasta de bienes muebles propiedad de la entidad deudora Forjados Villafranca, S. L., embargados mediante diligencia de fecha 3 de julio de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha entidad deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 28 de abril de 1992 a las diez horas en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, 23, y

obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.”

Distribuciones de los lotes y tipo de subasta en primera y segunda licitación:

Lote núm. 1.-Un compresor y martillo picador, marca Ursus/Samur.

Tipo de subasta en primera licitación: 400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 300.000 pesetas.

Lote núm. 2.-Un volidril y barrena para perforación, marca Hollman.

Tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.

Lote núm. 3.-Un grupo electrógeno de 25 kWA, marca Lambordini.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75.000 pesetas.

Lote núm. 4.-Dos grupos de soldadura, marca Martínez.

Tipo de subasta en primera licitación: 40.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 30.000 pesetas.

Lote núm. 5.-Un centro de transformación de 100 kWA.

Tipo de subasta en primera licitación: 200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 150.000 pesetas.

Lote núm. 6.-Una retroexcavadora de cadenas, marca JD-450-A.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 975.000 pesetas.

Lote núm. 7.-Una cargadora excavadora de ruedas, marca FA-7B, matrícula LE-72.446-VE.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.875.000 pesetas.

Lote núm. 8.-Un tractor TS, más equipo, marca Renault.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75.000 pesetas.

Lote núm. 9.-Una pala cargadora de ruedas, marca JD-644-A.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.375.000 pesetas.

Lote núm. 10.-Una pala cargadora de ruedas, marca JD-544-B.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 pesetas.

Lote núm. 11.-Un vehículo marca Citroen, modelo C-15, matrícula LE-8.905-N.

Tipo de subasta en primera licitación: 450.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 337.500 pesetas.

Lote núm. 12.-Un vehículo todo terreno, marca Nissan Patrol, matrícula LE-5.498-L.

Tipo de subasta en primera licitación: 750.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 562.000 pesetas.

Lote núm. 13.-Un camión dos ejes volquete Dodge-170, matrícula LE-2.385-G.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.850.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.387.500 pesetas.

Lote núm. 14.-Un dumper, marca Humsa.

Tipo de subasta en primera licitación: 85.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 63.750 pesetas.

Lote núm. 15.-Un dumper, marca Alfaro.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75.000 pesetas.

Lote núm. 16.-Un dumper, marca Alfaro.

Tipo de subasta en primera licitación: 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 75.000 pesetas.

Lote núm. 17.-Un camión hormigonera Pegaso, matrícula BU-0103-A.

- Tipo de subasta en primera licitación: 2.100.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.575.000 pesetas.
 Lote núm. 18.—Un camión hormigonera Pegaso, matrícula BI-0215-H
 Tipo de subasta en primera licitación: 2.900.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.175.000 pesetas.
 Lote núm. 19.—Una grúa torre, marca P-12
 Tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 pesetas.
 Lote núm. 20.—Un rodillo autopropulsado, marca Raygo.
 Tipo de subasta en primera licitación: 4.500.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 3.375.000 pesetas.
 Lote núm. 21.—Una apisonadora, marca Richer.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 900.000 pesetas.
 Lote núm. 22.—Un molino impactador, THI-2.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.850.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.387.500 pesetas.
 Lote núm. 23.—Una tolva Trimán, capacidad 25 m³.
 Tipo de subasta en primera licitación: 750.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 562.500 pesetas.
 Lote núm. 24.—Un molino de campana, marca Granier.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.100.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 825.000 pesetas.
 Lote núm. 25.—Una tolva brivante, marca CRT, potencia 20 AKVA.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.250.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 937.500 pesetas.
 Lote núm. 26.—Una criba vibrante, marca Granier.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.850.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.387.500 pesetas.
 Lote núm. 27.—Una instalación fija de clasificación compuesta por: machacadora 600x400 turbo de doble efecto, molino arenero turbo 3, alimentador de rodillos, 2 cintas nodrizas, noria de lavado de 50 m³ hora, tolva de 10 m³ y cintas de clasificación.
 Tipo de subasta en primera licitación: 3.500.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 2.625.000 pesetas.
 Lote núm. 28.—Una central de hormigonado de hormigón hidráulico, 2 programas, marca Betommas.
 Tipo de subasta en primera licitación: 11.000.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 8.250.000 pesetas.
 Lote núm. 29.—Una hormigonera, marca UTI-800 de 500 l. de capacidad.
 Tipo de subasta en primera licitación: 150.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 112.500 pesetas.
 Lote núm. 30.—Una autohormigonera, marca Carman de 1.000 l. de capacidad.
 Tipo de subasta en primera licitación: 850.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 637.500 pesetas.
 Lote núm. 31.—Dos silos de 40 tm, de capacidad.
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.600.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.200.000 pesetas.
 Lote núm. 32.—Una carretilla elevadora, marca Alfaro de 1.000 kgs.
 Tipo de subasta en primera licitación: 375.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 281.250 pesetas.
 Lote núm. 33.—Una carretilla elevadora, marca Linde de 2.000 kgs.
 Tipo de subasta en primera licitación: 750.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 562.500 pesetas.
 Lote núm. 34.—Una sierra para madera virgen.
 Tipo de subasta en primera licitación: 450.000 pesetas.

- Tipo de subasta en segunda licitación: 337.500 pesetas.
 Lote núm. 35.—Un camión marca Ebro, matrícula LE-3.040-M.
 Tipo de subasta en primera licitación: 950.000 pesetas.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 712.500 pesetas.
 Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.
 En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:
 1.—Que los bienes a enajenar son los descritos en la providencia que antecede.
 2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Santiago Martínez Novo y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en las instalaciones de la entidad deudora Forjados Villafranca, S. L., en Carretera Nacional VI de Villafranca del Bierzo.
 3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
 4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.
 5.—Una vez desierta la primera licitación y antes de que de comienzo la segunda, se podrán adjudicar directamente los bienes por un precio igual o superior a su valoración, previa constitución del preceptivo depósito.
 6.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
 7.—Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Ponferrada, 4 de marzo de 1992.—El Recaudador-Ejecutivo, Javier de Frutos de Frutos.

2337 Núm. 1727.—20.313 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

Fecha: 20 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-2.687-R.1.

Número del D.N.I o de Empresa: 9.692.494.

Titular del vehículo: Genoveva González Ordóñez.

Domicilio: Reino de León, 6.

Población y Provincia: 24006-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-24.379-0-91

Referencias de la denuncia: Día 3, mes 12, año 1991, hora 17,30, carretera N-120, n.º p. kilométrico: 313.

Hecho denunciado: Circular portando distintivos de ámbito nacional con tarjeta de transporte de ámbito local.

Calificación de la Inspección: Se considera como atenuante de la infracción tipificada en el artículo 197-d del Reglamento de Transportes la realización del servicio dentro del ámbito autorizado.

Precepto infringido: Artículo 198-p). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 100.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1756 Núm. 1728.-4.329 ptas.

Fecha: 20 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-2.732-H.

Número del D.N.I. o de Empresa: A-28337129.

Titular del vehículo: Teléfonos, Líneas Centrales, S.A.

Domicilio: Gil y Carrasco, 2.

Población y Provincia: 24001-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-24.310-0-91

Referencias de la denuncia: Día 15, mes 11, año 1991, hora 13,15, carretera LE-Lorenzana, n.º p. kilométrico: 8,00.

Hecho denunciado: Circular transportando "Cerdís" en el vehículo desde Benavente hasta Pola de Gordón careciendo de tarjeta de transporte o documento que le autorice el transporte. No presenta la de años anteriores y manifiesta el conductor tratarse de transporte para él mismo.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1758 Núm. 1729.-3.774 ptas.

Fecha: 20 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-6.483-P.

Titular del vehículo: Isarraga, S.A.

Domicilio: Las Fuentes, 6.

Población y Provincia: 24005-León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-24.369-0-91

Referencias de la denuncia: Día 2, mes 12, año 1991, hora 11,10, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 324.

Hecho denunciado: Circular transportando tornillería de aluminio desde León hasta Santa Olaja, en servicio privado, careciendo de validez la tarjeta de transporte por no estar vigente la inspección técnica del vehículo ITV.

Precepto infringido: Condición consignada en autorización. Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1757 Núm. 1730.-3.663 ptas.

Fecha: 28 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: M-3233-AB.

Número del D. N.I. o de empresa: 10.001.954.

Clave: 24.

Titular del vehículo: José Luis González Feijoo.

Domicilio: Torres Quevedo, 18.

Población y Provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-24.512-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 12, año 1991, hora 17,45, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 387.

Hecho denunciado: Circular transportando chatarra desde Camponaraya a Columbrianos careciendo de los distintivos de la Tarjeta de Transporte.

Precepto infringido: OM-25-10-90, Artículo 199-c). Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Posible sanción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1759 Núm. 1731.-3.885 ptas.

Fecha: 28 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: M-3233-AB.

Número del D. N.I. o de empresa: 10.001.954.

Clave: 24.



Titular del vehículo: José Luis González Feijoo.
 Domicilio: Torres Quevedo, 18.
 Población y Provincia: 24400 Ponferrada, (León).
 Denunciante: Guardia Civil.
 Asunto: Notificación de cargos.
 Expediente n.º: LE-24.511-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 12, año 1991, hora 17,40, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 387.

Hecho denunciado: Circular transportando chatarra desde Camponaraya a Columbrianos careciendo de los siete últimos diagramas que tiene que llevar el conductor de reserva.

Precepto infringido: Rtº CEE 3821/1985, Artículo 198-1). Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1760

Núm. 1732.-3.885 ptas.

Fecha: 28 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: LE-2.627-C.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Román Balbuena Díez.

Domicilio: Mariano Andrés, 57.

Población y Provincia: 24007 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-24.510-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 12, año 1991, hora 9,50, carretera N-621, n.º p. kilométrico: 5.

Hecho denunciado: Transportar tejidos careciendo de la Tarjeta de Transporte.

Calificación de la Inspección: No ha retirado el visado de la Tarjeta de Transporte del año 1990 en el plazo reglamentario.

Precepto infringido: Artículo 199-n). Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Posible sanción: 25.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1761

Núm. 1733.-3.885 ptas.

Fecha: 20 de enero de 1992.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Aridos Fresno.

Domicilio: Carretera de Zamora, Km. 5,5.

Población y Provincia: 24000 León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-24.478-1-91.

Referencias de la denuncia: Día 18, mes 11, año 1991, hora 15,45, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 329,500.

Hecho denunciado: Cargar un exceso de 2.400 Kg. de mercancía en el camión matrícula LE-5992-T=LU-00717-F, cuyo titular es don Horacio Pérez Merayo, con un peso máximo autorizado de 38.000 Kg. siendo el peso controlado en báscula fija de la Junta de Castilla y León de 40.000 Kg. cuya mercancía fue cargada en esa empresa, según boletín de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico núm. 0070333.

Precepto infringido: Artículo 198-j., en relación con el 197-c. Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./ esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

El Delegado Territorial.-P. A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1762

Núm. 1734.-4.107 ptas.

Fecha: 17 de enero de 1992.

Matrícula del vehículo: M-2033-DB.

Clave: 24.

Titular del vehículo: Angel Villaverde García.

Domicilio: Los Linares.

Población y provincia: 24300-Bembibre (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Expediente: LE-23796-0-91.

Asunto: Notificación sancionadora.

Referencias de la denuncia: Día 2, mes 10, año 91, hora 17,25, carretera M-630. Número punto kilométrico 135,400.

Hecho sancionado: Realizar un servicio público de mercancías "carbón" con un peso total de 41.620 Kgs. estando autorizado para 38.000 Kgs. Exceso: 3.620 Kgs. 9%.

Precepto infringido: Artículo 198-j) Reglamento de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo.

Sanción impuesta: 90.000 pesetas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B. O. E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B. O. E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B. O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1763 Núm. 1735.-6.216 ptas.

Fecha: 15 de enero de 1992

Matrícula del vehículo: LE-6287-T

Titular del vehículo: Construcciones Méndez García.

Domicilio: Obispo Almarcha, 31

Población y Provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-23.660-0-91

Referencias de la denuncia: Día 1, mes 9, año 1991, hora 8,40, carretera N-601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho sancionado: Circular transportando arena de Villaobispo a Las Lomas con un peso total de 4.360 kgs. estando autorizado para 3.500 kgs. con exceso de 860 kgs. 24%.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 90.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B. O. E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B. O. E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B. O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1719 Núm. 1736.-6.216 ptas.

Fecha: 15 de enero de 1992

Matrícula del vehículo: LE-39.250.

Número del D.N.I. o de Empresa: 9980416.

Titular del vehículo: María de la Paz Fernandez García.

Domicilio: Queipo de Llano, 40.

Población y Provincia: 24300 Bembibre.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-23.588-0-91

Referencias de la denuncia: Día 13, mes 9, año 1991, hora 9,20, carretera N-VI, n.º p. kilométrico: 345.

Hecho sancionado: Transportar madera desde Vanidades a La Silva, careciendo de distintivos en la parte posterior y en el lado derecho del vehículo.

Precepto infringido: O.M. 25-10-90. Artículo 199-c). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 10.000 ptas.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B. O. E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B. O. E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B. O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1720

Núm. 1737.—6.216 ptas.

* * *

Fecha: 15 de enero de 1992

Matrícula del vehículo: OR-8847-C.

Titular del vehículo: Transportes Vidal Canelas, S.A.

Población y Provincia: 24416-Santo Tomás de las Ollas (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de resolución sancionadora.

Expediente n.º: LE-23.187-0-91

Referencias de la denuncia: Día 17, mes 6, año 1991, hora 19,5, carretera C-631, n.º p. kilométrico 15.

Hecho sancionado: Circular transportando zorra desde Paradela de Mucos a Villablán, careciendo de la tarjeta de transporte. Servicio público.

Precepto infringido: Artículo 197-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Sanción impuesta: 250.000 pesetas y precintado del vehículo durante tres meses.

Vistas las actuaciones del expediente incoado contra Vd./ esa empresa por esta Delegación, como titular del vehículo citado, en virtud de la denuncia reseñada y teniendo en cuenta el informe emitido por el instructor en el que se estima probado el hecho denunciado que determina la infracción y la sanción indicadas y que la instrucción del expediente es conforme con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio y en el Capítulo IV del Título VI de su Reglamento (R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre B.O.E. 8-10-90).

Dado que es el órgano competente para la resolución de este expediente la Delegación Territorial de León en virtud de:

Las facultades delegadas por el Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio (B. O. E. 22-9-82) y la Ley Orgánica 5/1987 de 30 de julio (B. O. E. 31-7-87) a la Junta de Castilla y León por Real Decreto 471/1989 de 28 de abril (B. O. E. 10-5-89), atribuidas a la Delegación por el artículo 12.6 del Decreto 243/1988 de 15 de diciembre de la Junta de Castilla y León (B. O. C. y L. 23-12-88).

Acuerdo: Dar por concluida la tramitación del expediente y al estimar cometido el hecho denunciado imponerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, significándole que, de no hacerlo así, se procederá a su cobro por vía de apremio con el 20% de recargo según lo prescrito en el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como a la retención del visado de la tarjeta de transporte (Artículo 146-4 Ley 16/1987).

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su recepción, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de

Castilla y León conforme a lo previsto en el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio (B.O.C. y L. 25-7-88).

Forma de pago: Ingreso en metálico o mediante transferencia a la Cuenta número 304-000-068.339/7 de la Caja de Ahorros de León (Caja España) indicando el número del expediente, según se indica en la liquidación de la tasa que adjunto se envía.

El Delegado Territorial, P. A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1720

Núm. 1738.—6.216 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.504 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/. Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión a 15 kV. y centro de transformación tipo caseta de 250 kVA. para viviendas Junta Castilla y León, en Lillo del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica para 15 kV. conductor LA-56, de 1.042 metros de longitud y en dos alineaciones y con 9 apoyos que deriva de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., a centro de transformación proyectado es de tipo caseta para 250 kVA. y dispone de protecciones, fusibles y autoválvulas de acuerdo a la reglamentación vigente. La línea se protege en salida con fusibles tipo XS. El último tramo de línea será subterráneo hasta la conexión al centro de transformación.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 17 de febrero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

1824

Núm. 1739.—5.328 ptas.

* * *

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.476 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/. Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 15 KV. y CT. tipo caseta de 400 KVA. en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 15 KV. que partirá de la existente Plaza de Abastos e Iglesia y derivará en subterráneo hasta el centro de transformación de nueva construcción en conductor seco de aluminio, aislado de 1x 150 milímetros cuadrados. El centro de transformación proyectado es de tipo caseta y tiene 3 celdas de alta, la celda de baja y un trafo de 400 KVA. La línea transcurrirá por la Calle Nueva.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 14 de febrero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

1827 Núm. 1740.—4.884 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 19.220 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/. Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15 KV., centro de transformación y R.B.T. en Sésamo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de LAT, CT y RBT, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV. con derivación al C.T. número 2 y C. T. número 1. La derivación a C.T. número 2 con tres apoyos tiene 310 metros y la C.T. número 1 con 5 apoyos, tiene 606 metros con sus correspondientes protecciones. La red de baja tensión de Sésamo se hace con conductor de aluminio trenzado para

1.000 V. de 154, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados. El número de abonados es 58 nuevos y 34 existentes para C.T. número 1 y 69 nuevos, 59 existentes y 2 trifásicos para C.T. número 2.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 7 de febrero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

1828 Núm. 1741.—4.995 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 20.468 CL. R.I. 6.338.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Empresa Nacional de Electricidad, S.A., con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de equipo electromecánico de la Central Hidroeléctrica de Rioscuro, en el término municipal de Villablino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Empresa Nacional de Electricidad, S.A., la instalación de equipo electromecánico de la Central Hidroeléctrica de Rioscuro, cuyas principales características son las siguientes:

Instalaciones electromecánicas para la producción de energía eléctrica en la Central de Rioscuro consistente en dos turbinas de tipo Francis de eje vertical sin multiplicados, síncronas 750 r. p. m., 7,5 MW. cada una, con cámara y predistribuidor y accionamiento, sistemas auxiliares y regulación; válvula de cierre con seccionamiento oleohidráulico; sistema de refrigeración de agua, compuertas y elementos de cierre. Puente grúa de 30/6 Tm. sobre raíles alternadores síncronos a 750 r. p. m. verticales, con sus correspondientes excitatrices, equipo de control y protección; cabinas de 6 kV. de salida de alternadores; dos trafos de 10 mVA, 45-33 kV. en aceite; cabinas de 45 kV. formadas por cuatro celdas metálicas, encapsulado en SF6, transformadores auxiliares, grupos electrógenos y equipos de baja, rectificadores y cargadores de baterías, equipos de mando y regulación de la central.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 12 de febrero de 1992.—El Delegado Territorial, P.A.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

1825 Núm. 1742.—5.883 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 16.438 CL. R.I. 10.434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica de San Cipriano, con domicilio en el número 22 del Paseo Condesa de Sagasta, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LAT a 6,3/20 KV. y centro de transformación de 160 KVA. en La Aldea del Puente y Saelices del Payuelo; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica de San Cipriano la instalación de LAT y CT cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito para A.T. a 6,3/20 KV., que derivando en un apoyo de línea de A.T. existente en la Cañada de La Aldea del Puente terminará C.T. en Saelices del Payuelo; con una longitud de 2.570 metros conductor al-ac de 46,7 milímetros cuadrados en aluminio; con 20 apoyos de hormigón y metálicos; cruzando una línea eléctrica aérea de A.T. a 380 KV. propiedad de REDESA, la carretera N-625 propiedad del MOPU en su p. k. 20,300, una línea telefónica propiedad de la CTNE entre el 72 LO85 número 24 y el 72, LO84 número 23, siete caminos en el término municipal de La Aldea del Puente y 3 en el término municipal de Sahelices con un paralelismo en este último.

El centro de transformación para 160 KVA. sobre un apoyo metálico.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

León, 18 de febrero de 1992.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

1826 Núm. 1743.—5.883 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

INFORMACION PUBLICA

Provincia de León

Canon de Regulación del año 1991

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han cal-

culado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo del Río Porma

Valor propuesto:	2.581 ptas./Ha.
Abastecimientos:	13.963 ptas./seg.
Usos industriales:	258 ptas./CV.
Otros usos industriales:	13.963 ptas./seg.
Industrias térmicas y lavaderos	645 ptas./seg.
Piscifactorías	387 ptas./seg.
Molinos	26 ptas./seg.

Términos Municipales afectados:

Algadefe, Boñar, Caberos del Río, Campazas, Campo de Villavidel, Cimanes de la Vega, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santa Colomba del Curueño, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdefresno, Valencia de Don Juan, Vegas del Condado, Vegaquemada, Villademor de la Vega, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villaornate, Villaquejada, Villasabariego, Villaturiel.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E número 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla Valderaduey, celebrada en León el día 3 de marzo de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985 (B.O.E. número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, marzo de 1992.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 2602

INFORMACION PUBLICA

Provincia de León

Canon de Regulación del año 1991

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

Tramo del Río Orbigo

Valor propuesto	1.623 ptas./Ha.
Abastecimientos	8.780 ptas./seg.
Usos industriales	162 ptas./CV.
Otros usos industriales	8.780 ptas./seg.
Industrias térmicas y lavaderos	406 ptas./seg.
Piscifactorías	243 ptas./seg.
Molinos	16 ptas./seg.

Términos Municipales afectados

Alija del Infantado, Benavides de Orbigo, Bustillo del Páramo, Carrizo de la Ribera, Carrocera, Cebrones del Río,

Cimanes del Tejar, Hospital de Orbigo, La Bañeza, Las Omañas, Los Barrios de Luna, Llamas de la Ribera, Quintana del Marco, Regueras de Arriba, Rioseco de Tapia, San Cristóbal de la Polantera, Santa Elena de Jamuz, Santa María de Ordás, Santa Marina del Rey, Soto y Amío, Soto de la Vega, Turcia, Valdefuentes del Páramo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo, Villazala.

Tramo del Río Tuerto

Valor propuesto	3.979 ptas./Ha.
Abastecimientos	21.526 ptas./l/seg.
Usos industriales	398 ptas./CV.
Otros usos industriales	21.526 ptas./l/seg.
Industrias térmicas y lavaderos	995 ptas./l/seg.
Piscifactorías	597 ptas./l/seg.
Molinos	40 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Astorga, La Bañeza, Palacios de la Valduerna, Quintana del Castillo, Riego de la Vega, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María de la Isla, Soto de la Vega, Valderrey, Villagatón, Villamejil.

Condiciones de aplicación

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León) el día 3 de marzo de 1992.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985 (B.O.E. número 171 de 18 de julio de 1985).

Valladolid, marzo de 1992.—El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 2651

INFORMACION PUBLICA

Provincia de León

Tarifa de utilización de agua año 1991

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal de Velilla

Valor propuesto	8.795 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	47.581 ptas./l/seg.
Usos industriales	47.581 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Carrizo de la Ribera, Cimanes del Tejar, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo.

Canal de Castañón

Valor propuesto	6.135 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	33.190 ptas./l/seg.

Usos industriales 33.190 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Bustillo del Páramo, Hospital de Orbigo, Regueras de Arriba, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Valdefuentes del Páramo, Villazala.

Canal de Villadangos

Valor propuesto	5.941 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	32.141 ptas./l/seg.
Usos industriales	32.141 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Santa Marina del Rey, Cimanes del Tejar, Villadangos del Páramo, Valdevimbre, Bustillo del Páramo, San Pedro Bercianos, Bercianos del Páramo.

Canal de Villares

Valor propuesto	7.937 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	42.939 ptas./l/seg.
Usos industriales	42.939 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, San Cristóbal de la Polantera, Santa María de la Isla, Santa Marina del Rey, Soto de la Vega, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

Canal de Carrizo

Valor propuesto	9.278 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	50.194 ptas./l/seg.
Usos industriales	50.194 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Carrizo de la Ribera, Las Omañas, Llamas de la Ribera, Turcia.

Canal del Páramo y derivados

Valor propuesto	7.747 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	41.911 ptas./l/seg.
Usos industriales	41.911 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Cimanes del Tejar, Laguna Dalga, San Pedro Bercianos, Santa María del Páramo, Santa Marina del Rey, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Valdevimbre, Villadangos del Páramo.

Presa de la Tierra

Valor propuesto	4.162 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	22.516 ptas./l/seg.
Usos industriales	22.516 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Benavides de Orbigo, Hospital de Orbigo, Villarejo de Orbigo, Villares de Orbigo.

Abastecimiento de León

Valor propuesto	10.375.822 ptas.
-----------------	------------------

Términos Municipales afectados

León.

Tramo Hidroeléctrico

Valor propuesto	20.881.854 ptas.
-----------------	------------------

Canal de San Román y San Justo

Valor propuesto	4.589 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	24.826 ptas./l/seg.
Usos industriales	24.826 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Astorga, San Justo de la Vega.

Condiciones de aplicación

1.ª — Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego

y está dominada por acequias primarias, *aunque no se utilice el agua.*

2.^a – Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. de febrero número 31).

4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Orbigo, celebrada en Hospital de Orbigo (León), el día 3 de marzo de 1992.

5.^a – El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B.O.E. número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, marzo de 1992.–El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 2603

* * *

INFORMACION PUBLICA

Provincia de León

Tarifa de utilización de agua año 1991

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

Canal del Esla

Valor propuesto	8.496 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	45.963 ptas./l/seg.
Usos industriales	45.963 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Algadefe, Cimanes de la Vega, Fresno de la Vega, San Millán de la Vega, Toral de los Guzmanes, Valencia de Don Juan, Villaornate, Castrofuerte, Villaquejida, Villamandos, Villademor de la Vega, Villacé.

Canal de Arriola

Valor propuesto	7.998 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	43.269 ptas./l/seg.
Usos industriales	43.269 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno, Villasabariego, Villaturiel.

Canal de la margen izquierda del Porma

Valor propuesto	5.212 ptas./Ha. real o equivalente
Abastecimientos	28.197 ptas./l/seg.
Usos industriales	28.197 ptas./l/seg.

Términos Municipales afectados

Corbillos de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Cabrerros del Río, Villanueva de las Manzanas, Villaturiel, Campo de Villavidel, Cubillas de los Oteros, Santas Martas.

Condiciones de aplicación

1.^a – Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego

y está dominada por acequias primarias, *aunque no se utilice el agua.*

2.^a – Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B.O.E. de febrero número 31).

4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Elsa-Valderaduey, celebrada en León, el día 3 de marzo de 1992.

5.^a – El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B.O.E. número 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, marzo de 1992.–El Ingeniero Jefe de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro. 2604

Administración Municipal

Ayuntamientos

VILLAQUEJIDA

El Pleno Municipal, en sesión del día 17 de marzo de 1992, acordó declarar de tramitación urgente el expediente de contratación de las obras de "Acondicionamiento de Edificio para Centro de la 3.^a Edad, 1.^a fase, y Casa de Cultura en Villaquejida", y habiendo resultado aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir citada contratación mediante subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

Objeto.–Las obras de "Acondicionamiento de edificio para centro de la tercera edad, 1.^a fase, y casa de cultura en Villaquejida", conforme al proyecto técnico y presupuesto modificado del mismo, redactados por el arquitecto don Francisco Alonso Alonso.

Tipo.–4.000.000 de pesetas mejorado a la baja.

Plazo de ejecución.–Tres meses.

Fianzas.–La fianza provisional se fija en el 2% del importe total de las obras y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones.–En la Secretaría municipal, en sobre cerrado y durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las diez a las trece treinta horas. Con la proposición habrán de presentarse los documentos referidos en la cláusula número 13 del pliego de condiciones.

Apertura de plicas.–En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villaquejida, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Modelo de proposición.

D. de estado con domicilio en, D.N.I. núm., expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaquejada en el B.O.P. núm. de fecha, toma parte en la misma y se compromete a realizar las obras de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la tercera edad, 1.ª fase, y Casa de Cultura en Villaquejada", en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico, su presupuesto modificado y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

En Villaquejada, 17 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2909 Núm. 1744.—10.434 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y examen por los interesados, se halla de manifiesto al público la modificación del presupuesto del proyecto de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la tercera edad, 1.ª fase, en Villaquejada, redactada por el arquitecto don Francisco Alonso Alonso por un importe de 3.999.999 de pesetas.

En Villaquejada, 29 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2252 Núm. 1745.—280 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1992 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valencia de Don Juan, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

2315 Núm. 1746.—308 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, a 1 de enero de 1992, así como el padrón municipal para la exacción del Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, el expediente se encuentra de manifiesto al público durante quince días, a fin de que puedan ser presentadas las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

En Castrillo de la Valduerna, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde, Elvira Flórez López.

2314 Núm. 1747.—280 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 1992, el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos para el año 1992, queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se convierte en definitivo.

Regueras de Arriba, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde, Isidro J. Domínguez Seco.

2313 Núm. 1748.—280 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1992, aprobó la modificación del diseño del último cuartel del Escudo Heráldico.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde, Mises García Jalón.

2260 Núm. 1749.—280 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Confecionado pro este Ayuntamiento el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1992, éste permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que cuantas personas que se consideren con derecho a ello, presenten las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2257 Núm. 1750.—280 ptas

VILLATURIEL

Se expone al público durante el plazo de quince días el proyecto técnico de la obra de nave de servicios en Villaturiel, redactado por el arquitecto don José Carlos Reguera Alvarez.

Villaturiel, 26 de febrero de 1992.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

2188 Núm. 1751.—168 ptas.

TRABADELO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (sección de estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Trabadelo, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1992 aprobó el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1992, y el cual se expone al público por espacio de quince días para que, cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 27 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2185 Núm. 1752.—542 ptas.

BENAVIDES

Confecionados por los servicios administrativos municipales los documentos siguientes:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1992.

Padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1992.

Se exponen al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Benavides, 1 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2254 Núm. 1753.—308 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de febrero de 1992 el padrón de la tasa de recogida domiciliar de basuras para 1992, que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde, César González García.

2180 Núm. 1754.—204 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Beatriz Suárez Guerra en representación de Equilibrio C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, categoría especial en la calle La Pallosa, número 18, Vega de Espinareda.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2182 Núm. 1755.—1.443 ptas.

ASTORGA

Por don Esteban Pollán Celada, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante en la calle Húsar Tiburcio, número 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, 2 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2132 Núm. 1756.—1.332 ptas.

SABERO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de febrero de 1992, el padrón de circulación de vehículos 1992, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen por los interesados.

Sabero, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2173 Núm. 1757.—168 ptas.

BEMBIBRE

Advertido error en el día de hoy por este Ayuntamiento, de la publicación en el B.O.P. número 250 de fecha 2 de noviembre de 1991, que dice: Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Fernando Luis Rodríguez y otro C.B. licencia municipal para apertura de café-bar (Pub) categoría especial B a emplazar en c/ Cervantes, debe decir: Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por

don Fernando Luis Rodríguez y otro C.B. licencia para apertura de un taller de reparación de vehículos a emplazar en la calle Quevedo número 34 de esta villa.

Bembibre, 27 de febrero de 1992.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2175 Núm. 1758.—1.332 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno en sesión extraordinaria de 25 de febrero de 1992, aprobó los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios varios de 1992.

Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1992.

Rectificación del padrón de habitantes con fecha 1-1-1992.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, 26 de febrero de 1992.—El Alcalde, Valentín González Carballo.

2176 Núm. 1759.—308 ptas.

IGUEÑA

Habiendo sido confeccionadas por la Intervención de este Ayuntamiento las cuentas de liquidación del presupuesto, cuenta general, cuenta de caudales, cuenta de recaudación, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1991.

Las citadas cuentas, juntamente con sus justificantes y dictámenes, se someten a información pública por plazo de quince días y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente en el B.O.P., permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinadas por todos los interesados legítimos y formular contra las mismas, cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones, por escrito, consideren conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igueña, 27 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2174 Núm. 1760.—476 ptas.

VILLAMAÑAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29-02-92 la rectificación del padrón municipal de habitantes a uno de enero de 1992, siendo su resumen el siguiente: varones 800, mujeres 793, total 1.593; estando expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones; entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto que no las hubiere durante el plazo reglamentario.

Villamañán, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2253 Núm. 1761.—252 ptas.

FABERO

Habiéndose solicitado por doña María Rosario Cardoso Diniz, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar, a emplazar en Fabero, calle Santa Bárbara, 5, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de

oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2316 Núm. 1762.—1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por don José Manuel Montes Alvarez, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a sala de juegos recreativos, a emplazar en Fabero, c/ Corrubín, 24-B, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2317 Núm. 1763.—1.443 ptas.

Habiéndose solicitado por don José Manuel Montes Alvarez, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a bar (sin bebidas alcohólicas), a emplazar en Fabero, c/ Corrubín, 24, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2318 Núm. 1764.—1.445 ptas.

Habiéndose solicitado por doña Concepción Oya Pérez, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a café bar y elaboración de churros, a emplazar en Fabero, c/ Real, número 30, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde (ilegible).

2319 Núm. 1765.—1.443 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Penal

NUMERO DOS DE LEON

Requisitorias

Juan Carlos Carballo Matías, de 26 años, de estado soltero, profesión obrero, hijo de Togerio y de Doralis, natural de Paradela de Muces (León), domiciliado últimamente en Paradela de Muces (León), por el delito de robo, en procedimiento abreviado número 378/91-B, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas la Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y

captura del referido acusado Juan Carlos Carballo Matías, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/. (ilegible). 1514

Mario César Menéndez González, nacido el 5-7-67, de estado civil soltero, profesión camarero, hijo de Laudelino y de Martina, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, calle Saavedra, 51-4.º I, teléfono 387579, por el delito de lesiones, en procedimiento abreviado número 319/91-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas la Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Mario César Menéndez González, y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez (ilegible). 1515

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 127/92, seguidos a instancia de Santos Gutiérrez Alvarez, contra INSS y otros, sobre silicosis, S. S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día nueve de abril a las diez horas de su mañana. Advertiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado. 2386

NUMERO UNO DE PONTERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 988/90, seguidos a instancia de Braulio Alvarez Alvarez, contra INSS y Tesorería y otros, sobre equiparación pensión invalidez a jubilado, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de abril próximo, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Alipio Abad Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 2055

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.117/90, seguidos a instancia de Dolores Rodríguez Alvarez, contra Minas Tomeno, S. L. y Antracitas de Fervienza, S. L., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de abril próximo, a las 10,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a las entidades demandadas Minas Tomeno, S. L. y Antracitas de Fervienza, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 2212

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.156/90, seguidos a instancia de don Angel González Barrio, contra Mutua General y Contratas Mineras del Burbia, S. L., sobre indemnización derivada de contrato seguro, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de abril próximo, a las 10,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Contratas Mineras del Burbia, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 2213

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.174/90, seguidos a instancia de don José Molinero Molinete, contra INSS, Tesorería, Antracitas de Quiñones y su aseguradora Asepeyo, sobre incremento 20% derivado de enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de abril próximo, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Antracitas de Quiñones, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 2211

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.197/90, seguidos a instancia de Vicente Rico Otero, contra INSS, Tesorería, Belarmino Alonso García y Mutual Minero Industrial Leonesa, sobre incremento 20% derivado de enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de abril próximo, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada Belarmino Alonso García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 2215

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.051/90, seguidos a instancia de Oscar Iglesias Menéndez, contra INSS, Tesorería y otros, sobre invalidez (E. P.), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de abril próximo, a las 11,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado. 2392

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 801/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Rivera González y catorce más, contra Porras, S. A., Fondo de Garantía Salarial y Alpo, S. A., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de abril de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la entidad demandada Porras, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Firmado: Sergio Ruiz Pascual. 2214

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús López Fernández, contra el I. N. S. S. y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 760/91, se ha acordado citar a Antracitas de Iguña, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día seis de abril de 1992, a las 11,05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Antracitas de Iguña, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Mónica Feijoo López-Bolaño. 2639

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Santiago López Guillin, contra empresa de don Amandio Dos Anjos Pereira Mesquita y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 214/92, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de abril de 1992, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Asimismo se la requiere para que aporte al juicio el libro de matrícula, las nóminas y los boletines de cotización a la Seguridad Social.

Y para que sirva de citación y requerimiento a la empresa de don Amandio Dos Anjos Pereira Mesquita, en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Mónica Feijoo López-Bolaño. 2519

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio Blanco Fernández, contra Minas Sorpresas, S. A. y tres más, en reclamación por silicosis, registrado con el número 13/92, se ha acordado citar a la empresa Minas Sorpresas, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día seis de abril, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa Minas Sorpresas, S. A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Mónica Feijoo López-Bolaño. 2520